Pereira, 12 de septiembre de 2022

Doctora
MÓNICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
Delegada del Alcalde

ASUNTO: Justificación de la solicitud para la Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3837 de 2022 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS INTERVENTORÍAS REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES".**

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Pereira a través de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones presenta la justificación para la Adición y Prórroga No. 1 al contrato No. 3837 del 1 de marzo de 2022; cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS INTERVENTORÍAS REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ANTECEDENTES

La administración municipal suscribió el contrato No. 3837 del 1 de marzo de 2022; cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS INTERVENTORÍAS REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES** con el señor GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL identificado con la cedula de ciudadanía No.1.088.259.836 de Pereira.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Clase de contrato:	Prestación de Servicios
Entidad contratante:	Municipio de Pereira
Dependencia: Responsable:	Secretaría Privada
Contratista:	Guillermo Castañeda Sandoval
Interventor y/o supervisor	Eder Aleixo Quintero Escobar

Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS INTERVENTORÍAS REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**
Valor del contrato	Veintitrés Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos ($23.355.367) Moneda Legal Corriente
Duración:	Siete (7) meses
Plazo de ejecución	Siete (7) meses
Fecha de inicio:	Marzo 2 de 2022
Fecha terminación:	Octubre 1 de 2022

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Existe un deber institucional de la administración de dar a conocer no solo su Plan de Desarrollo, sino los avances y ejecución de los programas y proyectos que se ejecutan en cumplimiento del mismo. Para los procesos de Difusión de la Gestión de la Administración del Municipio Pereira, la Alcaldía cuenta dentro de su estructura con la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, dependencia adscrita al despacho del alcalde y es la encargada de adelantar procesos contractuales con los medios de comunicación, periodistas, canales de información, profesionales, personal de apoyo y proveedores que permitan difundir a través de ellos, todas las actividades realizadas y comprendidas dentro de los distintos programas y proyectos que ejecuta el Municipio de Pereira.

En razón a que esta Oficina no cuenta con personal de planta suficiente para realizar una adecuada supervisión a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y a los contratos de prestación de servicios profesionales que se suscriben con la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, se hace indispensable contratar una interventoría externa que realice el seguimiento al desarrollo de cada una de las actividades contratadas.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Pereira adelantó el proceso de selección No. SMPR-MC-034-2022 del que se celebró con el proponente seleccionado, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 3837 del 1 de marzo de 2022 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS INTERVENTORÍAS REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES** por un valor total de Veintitrés Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos ($23.355.367) Moneda Legal Corriente, con acta de inicio del 2 de marzo de 2022 y un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2022.

Es de anotar que la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones actualmente tiene un alto volumen de contratación tanto en personal como en medios de comunicación locales y nacionales los cuales en su mayoría tienen un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre, esto con el fin de realizar los cubrimientos periodísticos a los eventos institucionales, generar el material informativo y dar a conocer el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo por las diferentes secretarias a la comunidad, por cuanto se requiere continuar con la vigilancia y control de lo suscrito por la Entidad por medio de la interventoría contratada por esta dependencia.

Así las cosas, se hace necesario continuar con el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que no existe personal suficiente e idóneo para llevar acabo las actividades de supervisión a los contratos que se suscriben en esta dependencia con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades suscritas en el Plan de Acción, razón por la cual se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato No. 3837 del 1 de marzo de 2022, en la cuantía necesaria que permita su ejecución hasta el 31 de diciembre del año en curso; a fin de garantizar un seguimiento técnico e idóneo a las actividades contratadas para el área administrativa, periodística, de pautas publicitarias de los medios de comunicación, radiales, televisivos, escritos, virtuales, entre otros.

Se deja constancia que la presente adición correspondiente a $10.009.443, no excede la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos mensuales vigentes (Par. Artículo 40 Ley 80 de 1993).

3. OBJETO

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3837 DE 2022 CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 4240 DEL 1 DE MARZO DE 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS INTERVENTORÍAS REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.

4. PRORROGA Y ADICIÓN SOLICITADA

VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición es por la suma de Diez Millones Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos ($10.009.443) Moneda Legal Corriente.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez Pesos ($33.364.810) Moneda Legal Corriente

FORMA DE PAGO: Mediante tres (3) actas parciales mensuales vencidas, cada una de Tres Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos ($3.336.481) Moneda Legal Corriente, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

TIEMPO A PRORROGAR: tres (3) meses.

TOTAL PLAZO DEL CONTRATO CON PRORROGA: Diez (10) meses.

5. FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pereira, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, imputables a siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Sub Secretaría de Hacienda:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7982 DE 2022	
RUBRO	2.3.2.02.02.009-4599028-2020660010019 Servicios para la comunidad, sociales y personales
CENTRO DE COSTO	1102 Despacho del Alcalde
FONDO	101 Fondos Comunes 824 Recursos del Balance Fondos Comunes
VALOR DEL CDP	$10.009.443
VALOR A COMPROMETER	$10.009.443

6. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Una vez se suscriba la prórroga y adición al contrato respectivo, el contratista debe ajustar las garantías constituidas del **contrato No. 3837 del 1 de marzo de 2022**, en los términos a que haya lugar correspondiente al término prorrogado y el valor adicionado.

7. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Clase de contrato:	Prestación de Servicios
Entidad contratante:	Municipio de Pereira
Dependencia: Responsable:	Secretaría Privada
Contratista:	Guillermo Castañeda Sandoval
Interventor y/o supervisor	Eder Aleixo Quintero Escobar
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS INTERVENTORÍAS REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**
Valor del contrato	Veintitrés Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos ($23.355.367) Moneda Legal Corriente
Duración:	Siete (7) meses
Plazo de ejecución	Siete (7) meses
Fecha de inicio:	Marzo 2 de 2022
Fecha terminación inicial:	Octubre 1 de 2022
Prórroga No. 1:	Tres (3) meses
Fecha de terminación final:	Diciembre 31 de 2022
Valor adición No.1	$10.009.443
Valor final	$33.364.810

8. RECOMENDACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con el presente análisis, queda justificada la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato principal de Prestación de Servicios Profesionales No. **3837 del 1 de marzo de**

2022, para cumplir con la finalidad de la contratación, razón por la que se recomienda al representante legal del Municipio de Pereira, celebrar la prórroga y adición al contrato correspondiente, con el contratista **GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL.**

9. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás clausulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes.

Cordialmente,

EDER ALEIXO QUINTERO ESCOBAR
Asesor de Prensa y Comunicaciones

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales
Abogada Contratista

Elaboró: Yessica María Vargas Marín
Contratista